

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación patrimonial Rad. No. 110014003032**20150147100**.

Revisadas las presentes diligencias, advierte el Despacho que el liquidador -Juan Carlos Urazán-, no ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad judicial en audiencia del 21 de mayo de la presente anualidad (ARCHIVO 136), concretamente, la entrega material del inmueble adjudicado, razón por la que se le requiere por segunda vez a proceder conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 571 del Estatuto Procesal.

Para el efecto, tenga en cuenta que el inmueble fue secuestrado en diligencia del 1° de julio de 2015 y se entregó de forma real y material al secuestro Carlos Darío Ávila Jiménez, conforme obra en las documentales del proceso ejecutivo hipotecario radicado bajo el No. 2014-00289 que se encuentra incorporado al asunto de la referencia y por tanto deberá adelantar toda la gestión necesaria para cumplir con la entrega ordenada, gestión que deberá acreditar ante el Despacho dentro del término de diez (10) días. Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 147, hoy 17 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84fbbfaeca975554d6833c559e29e661bd8680b4ea290273ea943e53c5ce6316**

Documento generado en 16/11/2021 12:57:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>